

19 DE FEBRERO DEL 2015

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero del año Dos Mil Quince (2015), siendo las 11:20 A.M., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, previa convocatoria Extraordinaria, los Regidores: Fátima Maribel Díaz Carrero, Presidenta del Concejo de Regidores; Belkys Altagracia Frías Víctor Miguel Hernández, Víctor Fernández, María Eufracia Estévez, Freddy Batías de León, Ynti Eusebio Alburquerque, Manuel de Jesús Arroyo, Leonel Luciola Vittini, Domingo Jiménez, y el Secretario General del Ayuntamiento Frías Constanzo en representación del Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por la Secretaria del Concejo de Regidores Geyde Argentina Reyes.

**AUSENTES** los Regidores: Antonio Pol Emil, Luis Gómez Benzo, José Amparo Castro (excusa), Ramón Gómez Mejía, Narciso Mercedes, Nelly Piliier (excusa) y Hipólito Medina

**COMPROBADA** la asistencia reglamentaria de los Regidores, la Presidenta declaró abierta la sesión.

La Presidenta del Concejo Maribel Díaz Carrero, dió los buenos días a los honorables Concejales de la Sala y al público presente, y de inmediato expresó que se había convocado para tratar como punto único: la solicitud de modificación de Resolución Municipal Núm.47-2014; relativa a compra del Inmueble Ubicado en la Calle Domínguez Charros No.11, Centro de la Ciudad, San Pedro de Macorís, propiedad del Banco Popular Dominicano.

El Secretario General Frías Constanzo dijo que, mediante la Resolución Municipal Núm 47-2014, se aprobó la compra de ese inmueble, y lo que se quiere es que se modifique en lo que es el pago de honorarios, pago de transferencias y gastos legales, porque el Consultor Jurídico dijo que el

Ayuntamiento esta excepto de estos impuestos y que la nueva resolución diga solamente que compra el inmueble por el monto de RD\$2,600.000.

El Regidor Leonel Vittini pidió que el punto se apruebe.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo que se modifique la Resolución Municipal Núm 47-2014, dónde se aprueba la compra del Inmueble Ubicado en la Calle Domínguez Charro No.11, Centro de la Ciudad, San Pedro de Macorís, propiedad del Banco Popular Dominicano, en lo que tiene que ver con el pago de los impuestos de transferencia y pagos legales. Aprobado.

No voto el Regidor Víctor Fernández.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal Núm. 09-2015, que deroga la Resolución Municipal Núm 47-2014; y aprueba la compra del Inmueble Ubicado en la Calle Domínguez Charro No.11, Centro de la Ciudad, San Pedro de Macorís, propiedad del Banco Popular Dominicano.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 11:20 A.M. se declaró cerrada la Sesión Extraordinaria, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidenta los Regidores y la Secretaria del Concejo de Regidores.

**LICDA. MARIBEL DIAZ CARRERO**  
Presidenta del Concejo de Regidores

**LICDA. GEYDE A. REYES**  
Secretaria del Concejo de Regidores